



RESOLUCIÓN CS N° 383 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 14 de agosto de 2026

Expediente Electrónico N° 100/2025-ING-UNSa

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería N° 133/2026-ING-UNSa, mediante la cual solicita la modificación del período de usufructo del Año Sabático otorgado a la Dra. Ing. María Alejandra BERTUZZI mediante Res. CS N° 364/25, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo se sustenta en la solicitud formulada por la Dra. BERTUZZI, tendiente a que el período de referencia sea dividido en dos (2) tramos de seis (6) meses cada uno, correspondiendo el primero al período comprendido entre el 1° de febrero y el 31 de julio de 2026, y el segundo, al comprendido entre el 1° de febrero y el 31 de julio de 2027.

Que fundamenta su solicitud en las dificultades para la cobertura docente en la Escuela de Ingeniería Química, situación agravada por jubilaciones, renunciaciones y licencias de docentes y auxiliares docentes, evitando, de esa forma, afectar el desarrollo académico de los estudiantes.

Que los fundamentos esgrimidos por la profesional resultan atendibles a juicio de este Consejo.

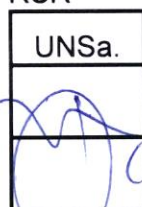
POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 287/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11° Sesión Ordinaria de fecha 13 de agosto de 2026)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar el período de usufructo del Año Sabático otorgado a la Dra. Ing. María Alejandra BERTUZZI, Profesora Titular Regular con Dedicación Exclusiva de la Asignatura Termodinámica II de la Carrera de Ingeniería Química – Facultad de Ingeniería, estableciendo que el mismo se desarrolle en dos tramos de seis (6) meses cada uno: 1° de febrero hasta el 31 de julio de 2026 y 1° de febrero hasta el 31 de julio de 2027.

ARTÍCULO 2°: Comunicar a Facultad de Ingeniería, Dirección General de Personal y Dra. Bertuzzi. Cumplido siga a la mencionada Unidad Académica. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA